

ALMACENES ÉXITO S.A.
AVISO DE OFERTA DE READQUISICIÓN DE ACCIONES
25 de mayo de 2022



CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de Accionistas de Almacenes Éxito S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía") en sesión extraordinaria aprobó una readquisición de acciones de la Compañía (la "Readquisición") y los términos de la misma que se encuentran soportados en el Reglamento de la Readquisición de Acciones (el "Reglamento") lo cual consta en el Acta No. 79 del 24 de mayo de 2022.

Que la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, en el marco de la Readquisición ha aprobado el Reglamento el cual contiene el precio que fue fijado con base en el estudio realizado por un tercero independiente de conformidad con procedimientos reconocidos técnicamente, el plazo y la adopción de mecanismos que garanticen igualdad de tratamiento para todos los accionistas y transparencia con el mercado.

Que de conformidad con el artículo 3.3.4.3 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia (la "BVC") y el artículo 3.9.3.3 de la Circular Única de la BVC, la Compañía determinó efectuar la Readquisición de Acciones a través de un mecanismo independiente.

Que, por tanto, la Readquisición se implementará mediante el mecanismo independiente, garantizando la igualdad de condiciones a todos los accionistas, tanto en los términos económicos de la readquisición como en el procedimiento o trámite de la recompra, de manera que todos los accionistas tendrán la posibilidad de enajenar un porcentaje de sus acciones en proporción de su participación accionaria en la Compañía.

Que la Readquisición se implementará con sujeción a la regulación aplicable, en especial, a lo previsto en el artículo 396 del Código de Comercio, el artículo 42 de la Ley 964 de 2005, el numeral tercero del artículo 6.15.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010 y las normas contenidas en el Reglamento General BVC y en la Circular Única BVC.

Los términos incluidos en este aviso de oferta (el "Aviso de Oferta" o el "Aviso") cuya inicial se presenta en mayúscula y no están definidos aquí, deberán ser interpretados según las definiciones establecidas en el Reglamento que podrán consultar en el sitio web de la Compañía en el siguiente enlace de internet <https://www.grupoexitocom.co/es/IR-readquisicion-de-acciones-AGA-extraordinaria-2022.pdf>.

RESUELVE:

Conforme al Reglamento y mediante el presente Aviso de Oferta la Compañía informa a sus accionistas sobre la Readquisición de Acciones ordinarias y en circulación, inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE") y en la BVC de la Compañía, en las siguientes condiciones:

1. Destinatarios de la Oferta de Readquisición

a) Serán destinatarios de la oferta de Readquisición (los "Destinatarios de la Oferta de Readquisición") todos los titulares de acciones de la Sociedad que se encuentren debidamente inscritos en el libro de registro de accionistas (el "Libro de Accionistas") a las 00:00 horas del 24 de mayo de 2022 (la "Fecha de Corte"), fecha en la que la Asamblea general de accionistas de la Compañía aprobó la Readquisición de acciones y los términos de la misma que se encuentran soportados el Reglamento y sus causahabientes universales.

b) La Readquisición se adelantará a través de la BVC respecto de títulos representativos de acciones de la Sociedad que estén inmovilizados y/o desmaterializados. Por lo tanto, los accionistas a quienes les hubieren hurtado, robado o deteriorado los títulos representativos de las acciones deberán adelantar el proceso de expedición de duplicados previsto en el artículo 402 del Código de Comercio Colombiano. Una vez sea completada la expedición del duplicado, los accionistas que deseen participar en la Readquisición deberán inmovilizar o desmaterializar los títulos representativos de sus acciones a través de la sociedad comisionista de bolsa de su elección. El procedimiento a seguir para los propósitos descritos en este literal se encuentra disponible en el enlace de internet: <https://www.grupoexitocom.co/es/asamblea-de-accionistas-2022-reunion-extraordinaria-24-de-mayo-tramites-relacionados-con-acciones>.

2. Monto Máximo de la Oferta de Readquisición

El monto máximo de la oferta de readquisición de acciones asciende a hasta trescientos veinte mil millones de pesos (COP\$ 320.000.000.000) (el "Monto Máximo de la Oferta de Readquisición").

3. Precio de Readquisición

COP21.000 (veintiún mil pesos colombianos) por acción ordinaria de la Compañía.

La Asamblea General de Accionistas de la Compañía, en el marco de la Readquisición ha aprobado el Reglamento el cual contiene el precio que fue fijado con base en el estudio realizado por un tercero independiente de conformidad con procedimientos reconocidos técnicamente (el "Precio de Readquisición").

El Precio de Readquisición será pagado y en efectivo con utilidades líquidas de la Compañía correspondientes a la reserva para la ejecución de la Readquisición de Acciones, de conformidad con el artículo 396 del Código de Comercio.

4. Número Máximo de Acciones a Readquirir

Serán 15.238.095 acciones ordinarias. Es el resultado de dividir el Monto Máximo de la Oferta de Readquisición entre el Precio de Readquisición redondeado al entero inferior (el "Número Máximo de Acciones a Readquirir"). Las acciones ordinarias readquiridas deberán estar totalmente libres de cualquier gravamen o limitación al derecho real de dominio. El Número Máximo de Acciones a Readquirir eventualmente podrá superarse como resultado de la aplicación de la numeral 6(b) del presente Aviso sin que en todo caso este incremento supere las 5.036 acciones.

5. Proporción de Adquisición

Para efectos de la Readquisición, la "Proporción de Adquisición" es de 3.40%, porcentaje que resulta de dividir el Número Máximo de Acciones a Readquirir entre el número total de acciones suscritas y en circulación de la Sociedad, aproximado a dos cifras decimales.

6. Cantidad Mínima y Cantidad Máxima de Acciones a Vender por Parte de los Destinatarios en la Readquisición

a) Cada Destinatario de la Oferta podrá vender a la Sociedad mínimo una (1) acción ordinaria y hasta un número entero de acciones que resulte de multiplicar el número de acciones de propiedad de cada Destinatario de la Oferta en la Fecha de Corte, según consta en el Libro de Accionistas, por la Proporción de Adquisición.

b) Las fracciones de acción que resulten del cómputo anterior se descartarán. En aquellos casos en que el cómputo del total de acciones a vender dé como resultado un número inferior a uno, se ofrece readquirir una (1) acción ordinaria.

7. Plazo para la Readquisición

Los Destinatarios de la Oferta podrán presentar sus aceptaciones a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente Aviso de Oferta durante un término de diez (10) días hábiles (el "Plazo de Readquisición") contados desde el 26 de mayo de 2022, inclusive y hasta el 9 de junio de 2022, inclusive.

8. Horario para Presentar las Aceptaciones

El horario para presentar las aceptaciones a la Oferta de Readquisición por parte de los Destinatarios de la Oferta será de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. de los días hábiles del Plazo de Readquisición, pudiendo ampliar este horario según lo determine la BVC, y lo informe al mercado mediante instructivo operativo.

9. Procedimiento para Presentar las Aceptaciones a la Readquisición

a) La Readquisición no implica la realización de una oferta pública de adquisición y su ejecución se hará por fuera de los módulos transaccionales de la BVC. En todo caso, la readquisición cumplirá con lo establecido en las normas aplicables, en particular el artículo 396 del Código de Comercio, el artículo 42 de la Ley 964 de 2005, el numeral 3 del artículo 6.15.2.1.2. del Decreto 2555 de 2010 y las normas contenidas en el Reglamento General BVC y en la Circular Única BVC.

b) De acuerdo con el artículo 3.3.4.3 del Reglamento General de la BVC y el numeral tercero del artículo 6.15.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010, la Readquisición de Acciones se llevará a cabo a través del mecanismo independiente de la BVC. Para ese efecto:

(i) la Sociedad ha encargado a la BVC la ejecución operativa de la Readquisición, la cual se regirá por lo previsto en las reglas consagradas en el Reglamento y en el presente Aviso y por lo señalado en el instructivo operativo que emita la BVC para el efecto; y

(ii) en el proceso de Readquisición del que trata el presente Aviso, Corredores Davivienda S.A. actuará como Comisionista de Bolsa de la Sociedad.

c) Los Destinatarios de la Oferta que estén interesados en aceptar la oferta de Readquisición de Acciones de la Sociedad deberán presentar, a través de la sociedad comisionista de bolsa de su elección, su aceptación, en los términos indicados por la BVC y dentro del Plazo para la Readquisición. Dicha aceptación será vinculante para el Destinatario de la Oferta de Readquisición y, por lo tanto, no podrá ser objeto de retracto, modificaciones o aclaraciones, salvo por las excepciones previstas en el instructivo operativo que emita la BVC para esta Readquisición.

d) Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal (a) anterior, la BVC podrá solicitar información adicional al Destinatario de la Oferta de Readquisición, a través de la sociedad comisionista de bolsa mediante la cual presentó su aceptación, para que la verifique o corrija, de ser el caso. Si al momento de aplicar las Reglas de la Readquisición, el Destinatario de la Oferta de Readquisición, a través de su sociedad comisionista de bolsa, no ha atendido las correcciones o solicitudes por parte de la BVC, se entenderá que éste ha desistido de su aceptación. Es una carga y responsabilidad del Destinatario de la Oferta de Readquisición tramitar oportunamente con su sociedad comisionista de bolsa, conforme a lo establecido en este Aviso y en el Reglamento, la aceptación en debida forma dentro del Plazo de Readquisición. Los gastos en que incurran los Destinatarios de la Oferta para la aceptación de la Readquisición correrán por su cuenta. La contratación de una sociedad comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Readquisición, implicará eventualmente el pago de una comisión a cargo del Destinatario de la Oferta de la Readquisición por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. La mencionada comisión está gravada con IVA del 19%.

Las aceptaciones de la Oferta de Readquisición no podrán estar sometidas a ninguna condición, y las mismas son de carácter irrevocable a partir del momento en que se presentan por parte de la sociedad comisionista de bolsa que corresponda a la BVC, sin que haya lugar a su modificación, desistimiento o cesación de efectos, siempre y cuando no sean rechazadas por la BVC.

10. Reglas para la Readquisición

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del Plazo para la Readquisición, la Sociedad con el apoyo de la BVC, aplicará las siguientes Reglas para la Readquisición de las acciones.

a) Cada Accionista podrá enajenar un número entero de acciones que corresponda a lo establecido en el numeral (6) (a) del presente Aviso.

b) Una vez la Sociedad y la BVC hayan determinado el número de acciones que cada Destinatario de la Oferta vende a la Sociedad conforme a lo anterior, los resultados de la Readquisición serán informados a las sociedades comisionistas de bolsa intervinientes en la operación mediante los procedimientos previstos por la BVC para tales efectos y de manera general mediante boletín informativo. Adicionalmente, la Sociedad informará los resultados generales de la Readquisición a través del mecanismo de información relevante.

c) Para todos los efectos, se entenderá como fecha efectiva de aplicación de las Reglas de la Readquisición la fecha en la que la BVC entregue al mercado la información sobre la recompra e informe los resultados de manera general mediante boletín informativo.

d) Cada aceptación válida corresponderá a una operación de bolsa, por lo cual deberá compensarse y liquidarse de acuerdo con lo establecido en el presente Aviso y en el Reglamento.

11. Compensación y Liquidación

El proceso de liquidación y compensación de la Readquisición se realizará de conformidad con lo establecido por el Reglamento General, la Circular Única y el instructivo operativo de la BVC. La Sociedad pagará el precio correspondiente a los Destinatarios de la Oferta que hayan aceptado la oferta de Readquisición, de acuerdo con los resultados, de contado, en pesos colombianos, y por conducto de las sociedades comisionistas de bolsa. El pago y la subsecuente liquidación se llevarán a cabo en el tercer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, fecha en la cual se hace efectiva la aplicación de las Reglas de la Readquisición. El pago y la liquidación para cada uno de los Destinatarios de la Oferta se llevará a cabo siempre y cuando, para la fecha de pago, las acciones se encuentren totalmente liberadas de cualquier gravamen o limitación al derecho real de dominio. Si en la fecha de pago las acciones no se encuentran totalmente liberadas, no se efectuará el mismo, y en consecuencia no se perfeccionará la operación de la readquisición de dichas acciones. La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los Destinatarios de la Oferta de Readquisición será responsable de verificar la validez y eficacia del título de cada Destinatario de la Oferta de Readquisición sobre las acciones que ofrece en venta y deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido a la Sociedad y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores ("Deceval"). Dado que las acciones deberán encontrarse totalmente desmaterializadas o inmovilizadas y la transferencia de las mismas se realizará a través de Deceval, el cumplimiento de las operaciones resultantes no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

12. Canales de Información del Proceso de Readquisición

La información correspondiente a la Oferta de Readquisición estará a disposición de los Destinatarios de la Oferta de manera física, y/o telefónica y/o electrónica en los siguientes lugares:

Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa

Carrera 7 # 71-52 Torre B piso 16
(+57) 60 1 312 3300
farango@corredores.com; storres@corredores.com; scastro@corredores.com

Bolsa de Valores de Colombia

<https://bvc.co/prospectos?tab=acciones-Prospectos>
<https://bvc.co/avisos-de-oferta-publica?tab=acciones-Avisos-de-Oferta-Publica>

Sociedad Administradora del Libro de Accionistas Fiduciaria Bancolombia S.A.

Carrera 48 No. 26 - 85, Torre Sur, Sucursal Puerta del Río. Avenida Los Industriales.
Centro de Atención al Accionista: CAA@Bancolombia.com.co
Línea Nacional: 018000954242 opción 2
Línea en Medellín: (4) 4447231 opción 2
Tatiana Zoraida Vargas Ariza TVARGAS@Bancolombia.com.co
Línea en Medellín: (4) 4042364

Oficinas de Almacenes Éxito S.A.

Carrera 48 # 32B Sur-139
Línea en Medellín: (4) 6049696 Extensiones 306560 ó 305546
maria.fernanda.moreno@grupo-exito.com

ADVERTENCIAS

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES DE ALMACENES ÉXITO S.A. NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE ALMACENES ÉXITO S.A., EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE READQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DEL EMISOR O SU SOLVENCIA, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN